



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICIENCIA DE
CUNDINAMARCA**

Personería Jurídica No. 154 de Febrero de 1948
NIT N° 860.014.825-0

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Bogotá, D. C., febrero 6 de 2023

Señores(as)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Ciudad

Nosotros: Édgar Escobar Ortiz y Leidi Tatiana Ricardo Hernández,
Representante Legal y Contadora de COOPBENECUN,
respectivamente.

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros Individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo a diciembre 31 de 2022, de conformidad con el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenece la Cooperativa; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares, los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:

Diagonal 35 Bis No. 19-38 Conmutador: 7579973 Fax: 3204365 Bogotá., D.C – Colombia
Correo Electrónico: gerencia@coopbenecun.com.co
www.coopbenecun.com.co



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICIENCIA DE
CUNDINAMARCA**

Personería Jurídica No. 154 de Febrero de 1948
NIT N° 860.014.825-0

1. No ocurrieron violaciones a la normatividad y legislación vigente por parte del Representante Legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo u otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y además normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que hayan financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la policía que esta designe.
3. No se recibieron comunicaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, DIAN, Superintendencia Financiera u otras entidades reguladoras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o la presentación no correcta de los estados financieros de la entidad.
4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICIENCIA DE
CUNDINAMARCA**

Personería Jurídica No. 154 de Febrero de 1948
NIT N° 860.014.825-0

5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de excedentes o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio a diciembre 31 de 2022. La Propiedad, Planta y Equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de los mismos.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ella.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La Cooperativa no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.

Diagonal 35 Bis No. 19-38 Conmutador: 7579973 Fax: 3204365 Bogotá., D.C – Colombia
Correo Electrónico: gerencia@coopbenecun.com.co
www.coopbenecun.com.co



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICIENCIA DE
CUNDINAMARCA**

Personería Jurídica No. 154 de Febrero de 1948
NIT N° 860.014.825-0

- i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2023 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período.
- j. La Cooperativa ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- k. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deban ser revelados.
- l. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio ni a la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- m. Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, en la medida que sean base de ingresos futuros.
- n. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- o. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- p. La Cooperativa ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de julio 27 de 2000.



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA BENEFICIENCIA DE
CUNDINAMARCA**

Personería Jurídica No. 154 de Febrero de 1948
NIT N° 860.014.825-0

- q. La Cooperativa no obstaculizó durante 2022, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad hubiesen pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- r. La Cooperativa cuenta con procesos y procedimientos de control interno, los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello, de tal manera que provean seguridad razonable en relación con la presentación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ÉDGAR ESCOBAR ORTÍZ
Representante Legal

LEIDI TATIANA RICARDO HERNÁNDEZ
Contadora
T. P. N° 209318-T